

¿Consulta contra sondeo?, o todos somos minoría

Fecha de levantamiento: Del 9 al 13 de Enero de 2010.

La reciente consulta que el Partido Acción Nacional realizó sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo, así como la adopción de menores de estas parejas, nos obligan hacer diversas reflexiones. Algunas tan fundamentales que cuestionan la forma en que estamos entendiendo los mecanismos de democracia directa, como: ¿cuándo son legítimas estas consultas?, ¿quién las puede convocar?, ¿cuánta información es suficiente para tomar una decisión en una consulta? o ¿qué es más legítimo para entender lo que quieren los ciudadanos, una consulta o una encuesta?. Y otras más concretas que llevan a la discusión básica ¿qué se está midiendo en la consulta?

La primera pregunta fundamental es si este tema se debe someter a la opinión pública. Una primera reacción es que los derechos de una minoría no se deben someter a ejercicios de opinión pública o consulta. Algunos clásicos de teoría política señalan los peligros de gobernar con la voluntad de las mayorías. Tocqueville advirtió sobre como “la tiranía de la mayorías” puede llevarnos a la violación de los derechos más fundamentales de una parte de la población. Este podría ser el caso de esta consulta.

Los resultados de esta consulta revelan una opinión pública dividida (se divide prácticamente en partes iguales sobre el tema del matrimonio entre homosexuales) con predisposición homofóbica (3 de cada 4 mexicanos estarían en contra de la adopción) en la que la preferencia sexual puede llevar a una persona a perder sus derechos básicos y pasar a ser de alguna manera ciudadano de segunda por decisión de la mayoría. Estos números revelan el carácter conservador de la sociedad. Estas opiniones parten del hecho que mientras se esté en esa mayoría conservadora no hay problema.

Los problemas empiezan cuando en una sociedad cada vez más diversificada socialmente e individualista, todos eventualmente pasamos a ser minoría en una dimensión de nuestra vida. Ya sea porque no somos católicos, porque tenemos capacidades distintas, porque fumamos, porque somos alcohólicos, porque somos obesos (que eso es más bien una mayoría), porque somos divorciados, madres solteras, porque somos desempleados o por cualquier otra particularidad en una parte de nuestra individualidad. En cualquiera de estas categorías, ¿estaríamos dispuestos a que una mayoría nos regulara?

El abuso en el uso de mecanismos de democracia directa nos puede llevar a su descrédito. Hoy día en el país una consulta puede ser llevada a cabo por quien tenga la capacidad. En algún sentido la mediciones de opinión pública que publicamos diversas consultorías son consultas permanentes. El tema es cuando estas mediciones que son sólo diagnósticos de opinión se les define como consultas solo porque una institución política decide considerarlas así.

En sentido estricto una consulta intenta involucrar a la ciudadanía (1 millón 161 mil 401 ciudadanos en la realizada por el PAN) y hace tan accesibles como sea posible sus mecanismos de participación (40 módulos en la ciudad, internet y vía telefónica). Una crítica frecuente a las consultas es su bajo nivel de participación. Es muy interesante que la forma de legitimar esta consulta haya sido por encuesta y no con el mecanismo de participación abierto en sí mismo. Bajo estos términos cualquier medición de opinión podría ser una consulta. Por ello la forma en que se definió abre todo un escenario de posibilidades a futuro.

La aplicación de estos dos mecanismos y lo distinto de sus resultados ponen el dilema a la vista. Que es más legítimo: ¿la consulta o la encuesta? Los resultados de la consulta dicen que la mayor parte de los capitalinos están en contra del matrimonio entre homosexuales, 53% vs. 47%. Sin embargo, en la encuesta los resultados presentados son coincidentes entre sí, pero diferentes a los de la consulta por lo menos en lo que piensa la mayoría respecto al matrimonio “gay”(BGC 47% a favor y 46% en contra, GEA ISA 46% a favor 43% en contra). Sobre el tema de adopción no hay contradicción. Por representatividad la encuesta es más representativa del público en general. La consulta es más representativa del público interesado en el tema. Cuestión difícil de resolver y para futuros debates.

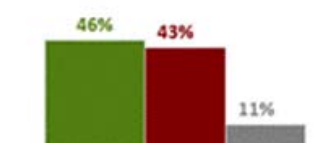


Bodas Gay

¿Está usted de acuerdo o no en la celebración de matrimonios entre homosexuales, es decir, entre personas del mismo sexo?



■ Acuerdo / Acuerdo en parte
■ Desacuerdo / Desacuerdo en parte
■ Ns / Nc



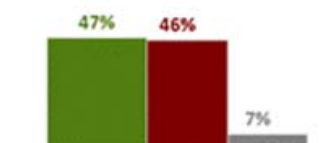
BGC

Fuente: Encuesta Telefónica / 800 casos /
Error (+/-) 3.5%
16 y 17 de Enero de 2010.

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la celebración de matrimonios entre parejas homosexuales?



■ De acuerdo
■ En desacuerdo
■ Ns / Nc



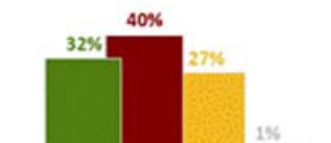
GEA-ISA

Fuente: Encuesta Telefónica / 800 casos /
Error (+/-) 3.5%
16 y 17 de Enero de 2010.

¿Usted está a favor o en contra del matrimonio entre homosexuales?



■ A favor
■ En contra
■ Ni a favor ni en contra
■ No sabe



Parametría

Fuente: Encuesta en Vivienda /
Serie DF / 400 casos /
Error (+/-) 4.9%
del 9 al 13 de Enero de 2009.

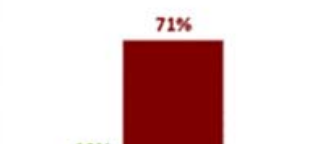


Adopción

Dígame, por favor ¿si usted pudiera decidir, aceptaría o no aceptaría dar derecho a parejas de un mismo sexo a adoptar hijos?



■ A favor
■ En contra
■ Ns / Nc



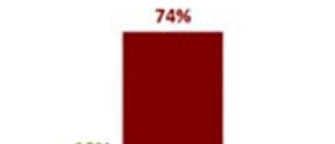
BGC

Fuente: Encuesta Telefónica / 800 casos /
Error (+/-) 3.5%
16 y 17 de Enero de 2010.

¿Y está usted de acuerdo o en desacuerdo en la posibilidad de adoptar niñas y niños por parejas homosexuales?



■ De acuerdo
■ En desacuerdo
■ Ns / Nc



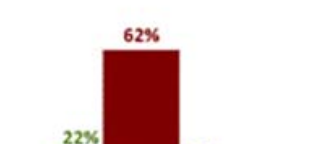
GEA-ISA

Fuente: Encuesta Telefónica / 800 casos /
Error (+/-) 3.5%
16 y 17 de Enero de 2010.

¿Usted está a favor o en contra de que los homosexuales puedan adoptar niños?



■ A favor
■ En contra
■ Ni a favor ni en contra
■ No sabe



Parametría

Fuente: Encuesta en Vivienda /
Serie DF / 400 casos /
Error (+/-) 4.9%
del 9 al 13 de Enero de 2009.



En lo que se refiere a temas metodológicos esta consulta o las encuestas realizadas no se podrían criticar por la calidad de sus preguntas o por problemas técnicos en general. El cuestionamiento sería conceptual en el caso de la primera pregunta sobre que es lo que se está midiendo. ¿Se está midiendo la opinión ante la existencia de una pareja "gay"? o ¿se está midiendo el respeto a una institución religiosa o un sacramento como es el matrimonio? Es importante destacar que entre el público hay mayores niveles de aceptación a parejas homosexuales o a las sociedades de convivencia que a su matrimonio.

Podríamos decir que somos contemporáneos de otras democracias que viven dilemas similares. El estado de California se encuentra en un debate similar en el tema de matrimonio entre homosexuales o incluso habría puntos de comparación en la aplicación del mecanismo con sociedades con tal tradición democrática como la suiza donde se consultó si las mezquitas pueden tener o no minaretes. Tenemos que asumir que los instrumentos de democracia directa llegaron para quedarse (independientemente del futuro de la Reforma Política) y más vale que los vayamos entendiendo, discutiendo y analizando. Y como asumimos que estos continuarán es importante discutirlos bien.

Finalmente entre otros dilemas no resueltos, además de los ya planteados: ¿tiene la opinión pública suficiente información para tomar su decisión? (no está probado que los hijos de parejas homosexuales tengan afectaciones). En toda consulta los argumentos a debate se hacen explícitas en sus consecuencias, no sólo con la posición. Es decir la elaboración del argumento es más importante, que la posición a favor o en contra. Sin duda para esta y otras decisiones de política pública, sea entre nuestros gobernantes o la opinión pública lo que necesitamos es más argumento con fundamento y menos posición, eso sí ayudaría a nuestra democracia.

Artículo publicado en el periódico El Universal, 4 de Febrero de 2010.

Fuente BGC: Encuesta Telefónica, Número de entrevistas: 800. Margen de error teórico muestral al 95% de confianza estadística: +/- 3.5%; Fecha de levantamiento: 16 y 17 de Enero de 2010.

Fuente GEA-ISA: Encuesta Telefónica, Número de entrevistas: 800. Margen de error teórico muestral al 95% de confianza estadística: +/- 3.5%; Fecha de levantamiento: 16 y 17 de Enero de 2010.

Fuente Parametría: Encuesta en Vivienda, Serie DF, Número de entrevistas: 400. Margen de error teórico muestral al 95% de confianza estadística: +/- 4.9%; Fecha de levantamiento: del 9 al 13 de Enero de 2010.